

ro 151, de fecha 23 de junio de 2004, páginas 5568 a 5571, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5570, segunda columna, referencia número veinticuatro, donde dice: «Tenerife. Martín Padrón, Juan Jesús. 43359774J. ECB38BQE, debe decir: «Tenerife. Martín Padrón, Juan Jesús. 43359774J. ECB38BOE».—32.267. CO.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto denominado «Desdoblamiento L'Arboç-Tivissa» y sus addendas I y II, en la provincia de Tarragona.

Por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fechas 4 de febrero y 1 de marzo de 2004, ha sido otorgada autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instala-

ciones del gasoducto denominado «Desdoblamiento L'Arboç-Tivissa» y sus addendas I y II. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los siguientes días:

Ayuntamiento de Banyeres del Penedès, día 2 de septiembre de 2004 (a partir de las 9,00 horas).

Ayuntamiento de Santa Oliva, día 2 de septiembre de 2004 (a partir de las 11,00 horas).

Ayuntamiento de Albinyana, día 2 de septiembre de 2004 (a partir de las 13,00 horas).

Ayuntamiento de Vespella de Gaià, día 2 de septiembre de 2004 (a partir de las 16,00 horas).

Ayuntamiento de Catllar, día 2 de septiembre de 2004 (a partir de las 17,00 horas).

Ayuntamiento de Constantí, día 3 de septiembre de 2004 (a partir de las 18,00 horas).

Ayuntamiento de Cambrils, día 3 de septiembre de 2004 (a partir de las 17,00 horas).

Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, día 3 de septiembre de 2004 (a partir de las 16,00 horas).

Ayuntamiento de Vandellòs y l'Hospitalet de l'Infant, día 3 de septiembre de 2004 (a partir de las 9,00 horas).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 10 de agosto de 2004.—El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.—41.022.

Anexo

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

Proyecto: 379-Gasoducto Arbos-Tivissa. Provincia: T-Tarragona

Fincas n.º	Titular y domicilio	Afección		D. Catastro		Naturaleza
		SP ml	OT (m ²)	Pol.	Parc.	
	Municipio: AI-Albinyana					
T-AL-131	Desconocido.	22	418	6	83	Monte alto.
	Municipio: BÑ-Banyeres del Penedès					
T-BÑ-102	Desconocido.	80	1.112	10	53	Labor seco.
T-BÑ-103/1	Desconocido.	—	374	10	58	Labor seco.
T-BÑ-104	Desconocido.	34	6.963	10	35	Viña seco.
T-BÑ-112	Desconocido.	48	1.082	9	1	Viña en espaldera.
	Municipio: CA-Cambrils					
T-CA-139	Desconocido.	95	1.890	41	21	Labor seco.
	Municipio: CI-Constantí					
T-CI-112	Desconocido.	—	20	12	15	Labor seco.
T-CI-113	Desconocido.	121	2.300	12	16	Labor seco.
T-CI-119	Desconocido.	36	700	13	93	Labor seco.
T-CI-152	Desconocido.	83	1.550	16	14	Labor seco.
T-CI-156/1	Desconocido.	—	18	17	28	Labor seco.
	Municipio: MO-Mont-roig del Camp					
T-MO-130	Desconocido.	195	3.364	37	9	Labor seco.
T-MO-135	Desconocido.	86	1.620	55	116	Labor seco.
T-MO-136	Desconocido.	197	3.688	55	117	Olivar seco.
T-MO-181	Desconocido.	13	179	42	250	Monte alto.
T-MO-184	Desconocido.	36	662	42	253	Monte alto.
T-MO-185/1	Desconocido.	—	10	42	65	Monte alto.
	Municipio: SO-Santa Oliva					
T-SO-109	Desconocido.	79	1.520	1	46	Huerta/frutal seco/olivar seco.
	Municipio: VE-Vespella de Gaià					
T-VE-130	Desconocido.	92	2.191	4	10	Labor seco.
T-VE-166	Desconocido.	—	589	12	41	Monte bajo.
T-VE-169	Desconocido.	9	101	12	14	Monte bajo.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		D. Catastro		Naturaleza
		SP ml	OT (m ²)	Pol.	Parc.	
	Municipio: VA-Vandellòs					
T-VA-205	Desconocido.	0	199	10	175	Monte alto.
T-VA-283	Desconocido.	63	1.180	10	109	Monte bajo.
T-VA-294	Desconocido.	9	1.115	10	32	Monte alto.
T-VA-345	Desconocido.	21	192	10	21	Labor seco.
T-VA-350	Desconocido.	0	35	10	16	Avellano seco.

Instalaciones auxiliares

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP ml	OT (m ²)	Pol.	Parc.	
	Municipio: BÑ-Banyeres del Penedès						
T-BÑ-102 EPC	Desconocido.	8	130	520	10	53	Labor seco.
	Municipio: VA-Vandellòs						
T-VA-205LE	Desconocido.	2	24	48	10	175	Monte alto.
T-VA-205PO	Desconocido.	2.025	0	0	10	175	Monte alto.

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

Pol.: Polígono.

Parc.: Parcela.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Addenda n.º 2 al proyecto de Estación de Compresión de Alicante», en el término municipal de Crevillente.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Paseo de los Olmos n.º 19, (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la Addenda n.º 2 a la Estación de Compresión de Alicante, la cual tiene como objeto aumentar el suministro de gas a todo el Levante español y aumentar la capacidad de transporte de la Red Nacional de Gasoductos.

Descripción de las instalaciones: La Addenda n.º 2 modifica el proyecto original, estableciendo la configuración definitiva de la Estación de Compresión, consistente en la instalación de dos turbocompresores, uno en funcionamiento y otro de reserva, con una capacidad nominal de 700.000 m³ (n)/h, cada uno.

El presupuesto total del proyecto asciende a la cantidad de 8.094.614,79 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Paseo Federico Soto, n.º 11 (C.P.: 03071), y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 12 de agosto de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía. Fdo. Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—41.008.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecinueve mil trescientos sesenta y dos (19.362) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Arnuero (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecinueve mil trescientos sesenta y dos (19.362) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Arnuero.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 9 de agosto de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—40.544.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto de Acondicionamiento del río Segura a su paso por Archena. Expediente complementario número 1. Término municipal de Archena (Murcia).

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas. A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Archena el día 21 de Septiembre a las 10 Horas y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; asimismo se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado